
LA POSIBILIDAD DE UNA CONSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA DEMOCRÁTICA PARA LA NO VIOLENCIA

*Tizoc Fernando Sánchez Sánchez**

¹En el relato “Gestión de necesidades”, el orientador educativo describe sus intentos por ayudar a solucionar el caso de Ramón, estudiante que se encontraba constantemente reportado por indisciplina. Los intentos fallidos del profesor consistieron en apelar a la consideración y el apoyo del cuerpo docente, el padre del muchacho y las autoridades del plantel para facilitar condiciones de apoyo que impulsaran la permanencia y mejora del desempeño del chico. Tras el desinterés de todas las partes, el caso concluye con la expulsión temporal y posterior baja de Román.

La disciplina escolar es una práctica presente y fundamental en todas las instituciones y modelos educativos, desde las más tradicionales hasta las más liberales. La disciplina, ciertamente, no es igual en todos lados y las prácticas en las que se concreta dependen

* Pedagogo por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

de las teorías y propuestas educativas que primen o rijan en cada espacio. A veces, en los espacios educativos no priman ni rigen propuestas ni teorías, sino prácticas no razonadas, heredadas y replicadas sin mayor examen, que suelen tender a resultados desastrosos y opuestos a lo educativo, tal como la deserción escolar.

Es preciso pues, tener algún principio teórico que aporte un fundamento pedagógico a la práctica disciplinaria, promoviendo la acción racional antes que la reproducción inconsciente de modelos educativos más probablemente absurdos o caducos.

Desde dicho encuadre, a continuación pretendo rescatar distintos aportes pedagógicos que permiten considerar la posibilidad de asignar a la disciplina de la escuela contemporánea una característica fundamental para su funcionamiento adecuado: la calidad de democrática. El ejercicio fundamental que servirá a mi objetivo será la clarificación del sentido y significado del término 'disciplina', a través de dos tipos de conceptualizaciones. La primera, descriptiva y mínima, en términos de Brezinka (1990), esto es, que pretende explicar el funcionamiento factual de la disciplina sin contener juicios de valor. La segunda, prescriptiva en términos del mismo autor; es decir, que toma una postura valorativa respecto al deber ser de la disciplina. Es precisamente en esta segunda donde procuraré demostrar la necesidad de una disciplina democrática.

Para la forma descriptiva de entender la disciplina, rescato el análisis genealógico que hacen Dussel y Caruso (1999) sobre la conformación del aula y las formas de enseñar. De este estudio se pueden obtener tres notas acerca de la disciplina como concreción de:

- a) El poder y la autoridad que necesariamente se juegan en el aula. Las nociones de disciplina y autoridad suelen vincularse con las prácticas más tradicionales, que tienden a lo autoritario, represivo y violento. Por oposición hay prácticas más bien liberales, propuestas de la escuela nueva que eliminan de su repertorio las formas brutales y coercitivas de la escuela tradicional. Ante esto, Dussel y

Caruso recurren a la categoría de bio-poder de Foucault, para demostrar que las más amables prácticas escolanovistas son formas sutiles del ejercicio del poder que, a diferencia de sus antecesoras, recurren no a la imposición y represión, sino a la conducción y orientación de la niñez echando mano de la propia naturaleza de su crecimiento.

- b) La educación como un acto necesariamente normativo. Toda educación es inseparable del poder en tanto que “es un intento permanente por incidir e influir en la formación de pensamientos y conductas” (Gvirtz y Larrondo, 2012), además es siempre considerando que esta influencia pretende mejorar a la persona. Sobre la educación como mejora, Brezinka indica que: “Esta valoración depende por supuesto de la jerarquía de valores de la sociedad o del grupo social al que el educador pertenece” (1990, p. 111). Así que en la medida en que una sociedad considere algo como valioso, la educación dentro de ésta siempre consistirá en una conducción de acuerdo con normas establecidas desde fuera.

- c) La función moral de la educación. El objetivo hacia el que conduce la educación implica siempre una forma de relacionarse con la autoridad, el poder y la sociedad. En un recorrido histórico, Dussel y Caruso demuestran que las distintas formas de disciplina escolar han estado íntimamente relacionadas con las formas en las que las autoridades políticas pretenden que las personas se conduzcan. Ha habido disciplinas que se adaptan a la naturaleza por parte de autoridades que no buscan docilizar sino regular el crecimiento, disciplinas basadas en la razón para autoridades que pretenden la autonomía, y disciplinas basadas en el control absoluto del detalle, para autoridades que pretenden la obediencia irreflexiva.

La disciplina escolar puede ser entendida entonces como una forma del poder, que fomenta en las personas disposiciones morales acordes con lo considerado valioso por la autoridad. Esta es, claro, una conceptualización apenas aproximada, tentativa y, sobre todo, operativa para los fines de este texto. Hasta aquí la conceptualización descriptiva.

Estados contemporáneos como México conglomeran una amplia diversidad de grupos con distintas convicciones, costumbres, valores e incluso lenguas; para resumir, culturas. Respecto al encuentro entre culturas, advierten García y García (2001), que en la medida en que una cultura se vuelve entorno interpretativo de seguridad para los miembros de un grupo dado, surge la tendencia a dividir el mundo en lo propio reconocido y lo exterior extraño; del análisis de Clastres (2004) se puede agregar que lo propio y lo extraño se entienden como partidas opuestas, sentando las bases de la violencia como posibilidad de interacción con la otredad que permite la reafirmación de lo propio por medio de la destrucción de lo Otro.

Las reglas y principios de las disciplinas escolares suelen construirse desde las perspectivas unilaterales de la dirección escolar, la prefectura o incluso desde la legislación local, dejando en medianas posibilidades de participación a la mayor parte de la planta docente, y definitivamente fuera al estudiantado y padres y madres de familia. Son disciplinas más comúnmente herederas de la docilización de los cuerpos, de la vigilancia y el castigo descritos por Foucault, y se tienen por reglas y principios inamovibles, superiores, incluso a las altas jerarquías escolares. Es también común que las disciplinas escolares se conformen a partir de principios de exclusión o discriminación (como suele suceder en los reglamentos sobre la apariencia y el vestido de los estudiantes).

Si, como se propuso antes, las disciplinas son fundamentalmente herramientas de educación moral, orientan hacia comportamientos que tienen por legítima la imposición de un grupo sobre otros y la sumisión ante el uso desequilibrado del poder por parte

de las autoridades. Orientaciones morales que echadas a andar en una sociedad conformada fundamentalmente por grupos heterogéneos, abonan el terreno para la violencia.

En su teoría sobre la educación democrática, Guttman (2001) argumenta que la posibilidad de la deliberación y la participación de las distintas partes involucradas en la toma de decisiones sobre la educación es benéfica en dos sentidos. Por un lado, es democrática en tanto que, independientemente de la resolución tomada, la discusión pública permite la participación de todos los grupos y evita la imposición unilateral. Por otro, la discusión en sí misma es un acto educativo que requiere a quienes participan, ejercer el principio democrático de la reproducción social consciente, la elección intencionada y razonada de los elementos (para la disciplina valores morales) que por medio de la educación han de dar sentido y futuro a la sociedad.

La propuesta de Guttman se orienta hacia la elaboración de política educativa y salvo por algunas localidades, la cuestión disciplinaria se dirime más bien en cada plantel. El fundamento democrático es, sin embargo, aún posible en la medida en que se procure –como recomiendan Gvirtz y Larrondo (2012)– crear en las instituciones canales de participación que permitan a las comunidades escolares conocer sus diferencias, plantear objetivos de convivencia, construir legalidad y privilegiar la palabra como modo de resolver conflictos.

La construcción dialógica, inclusiva y participativa de las disciplinas escolares, es en sí misma una disciplina que promueve una moral de reconocimiento de la autoridad en el pleno del pueblo con sus diferencias como motivos de encuentro y no como justificantes del uso violento del poder.

REFERENCIAS

- Brezinka, W. (1990). *Conceptos básicos de la ciencia de la educación: análisis, crítica y propuestas*. Barcelona: Herder.
- Clastres, P. (2004). *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Dussel, I. y Caruso, M. (1999). *La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar*. Buenos Aires: Santillana.
- García Carrasco, J. y García del Dujo, Á. (2001). *Teoría de la educación II. Procesos primarios de formación del pensamiento y la acción*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Guttman, A. (2001). *La educación democrática: una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- Gvirtz, S. y Larrondo, M. (2012). Democracias, diálogo, construcción de la ley. En A. Furlán, *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas* (pp. 295-312). Ciudad de México: Siglo XXI.